

CHARLA · ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD · JULIO DE 2026

De la promesa a la prueba

Los Centros de Formación Técnica Estatales frente a la acreditación institucional

EXPOSITOR

Héctor Hidalgo Sepúlveda

CONTACTO hector@innovacionAcademica.org

WEB <https://InnovacionAcademica.org>



INNOVACIÓN
ACADÉMICA

Tres movimientos, una sola pregunta de fondo

La historia de los CFT Estatales puede contarse como el trayecto de una promesa escrita en una ley hasta el momento en que **esa promesa debe demostrarse con evidencia**.

01

ACTOS 1 Y 2

El deseo y la promesa

Por qué el Estado decidió volver a la formación técnica y qué quedó escrito en la Ley N° 20.910.



02

ACTOS 3 Y 4

La construcción y el giro

Cómo se instalaron los quince centros y cómo cambió el sistema de calidad mientras se instalaban.



03

ACTOS 5 A 7

La brecha y la prueba

Qué falta por cerrar, cómo se rinde la acreditación y qué viene después de ella.

La pregunta de fondo no es si estos centros cumplen requisitos, sino si el proyecto que la ley imaginó se sostiene por sí solo.

1

ACTO PRIMERO

El deseo

Antes de 2016, cursar educación superior técnica dependía en buena medida de dónde se había nacido.

Un joven de Chañaral, Porvenir o Tirúa
quiere estudiar una carrera técnica.

¿Dónde lo hace?

Guarden la pregunta. Volveremos a ella en la última lámina.

EL PROBLEMA

El acceso a la formación técnica dependía del territorio

La oferta de educación superior se concentraba en las capitales regionales y en el eje central del país. En el nivel técnico, además, la presencia del Estado era prácticamente inexistente.

01

CONCENTRACIÓN

Oferta desigual entre territorios

La posibilidad de estudiar una carrera técnica sin migrar dependía de la comuna de residencia.

02

AUSENCIA

El Estado fuera del nivel técnico

La formación técnica de nivel superior estaba entregada casi por completo a instituciones privadas.

03

CONSECUENCIA

Talento que no llegaba a formarse

Migrar tenía un costo económico y familiar que muchos estudiantes simplemente no podían asumir.

El problema no era de calidad: era de existencia. Donde no hay oferta, no hay elección.

Quince centros, uno por cada región del país

15

Centros creados

Uno por cada una de las quince regiones existentes en 2016, creados individualmente por la ley.

2016

Ley N° 20.910

Publicada en el Diario Oficial el 29 de marzo. No autorizó su creación: los creó directamente.

2022

Red completa

Seis años después del primer inicio de actividades, los quince centros estaban en funcionamiento.

No fue un programa ni un plan piloto. Fue una ley que creó quince instituciones de educación superior del Estado.

2

ACTO SEGUNDO

La promesa escrita en una ley

La Ley N° 20.910 no solo creó instituciones: definió qué debían ser, para qué y con qué exigencias.

Autónomos desde el día uno

LO QUE SE SUELE CREER

Que la acreditación les dará la autonomía

Es la lógica del licenciamiento: una institución privada nueva acredita progresivamente condiciones ante el CNED hasta que este certifica su autonomía.

Desde ahí se concluye, erróneamente, que los CFT Estatales están «en camino a ser autónomos».

Ese camino no aplica aquí.

LO QUE DICE LA LEY

La autonomía se la dio el legislador

El artículo 1° los crea como personas jurídicas de derecho público autónomas, funcionalmente descentralizadas, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

No hay autonomía que conquistar: la tienen desde su creación.

No es tutela: es acompañamiento transitorio.

La supervigilancia del CNED no es un camino hacia la autonomía. Es la verificación de que un proyecto ya autónomo se instala bien.

LA FINALIDAD

La calidad no llegó después: estaba en el artículo 3°

La ley define la finalidad de estos centros combinando en una misma frase lo formativo y lo territorial.

01

FORMAR

Técnicos de nivel superior

Con énfasis explícito en la calidad de la educación técnica y en mejorar la empleabilidad, incorporando formación cívica y ciudadana.

02

CONTRIBUIR

Al desarrollo de la región

Desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo; competitividad y productividad regional.

03

DIVERSIFICAR

La matriz productiva

Favoreciendo la industrialización y la agregación de valor en la región y en el país.

La calidad y la empleabilidad están dentro de la finalidad legal. El desarrollo regional es el objetivo que se deriva de ellas.

Los deberes de la ley y los criterios de la CNA dicen lo mismo

a) Formación pertinente vinculada al sector productivo regional	Criterio 1 · Oferta formativa · Criterios 13 y 14 · Vinculación con el medio
b) Modelo formativo ajustado a las características de sus estudiantes	Criterio 2 · Modelo educativo y perfiles · Criterio 3 · Acceso y progresión
c) Articular trayectorias con la enseñanza media técnico profesional	Criterio 3 · Acceso y progresión, en el Marco de Cualificaciones TP
d) Colaborar entre sí y con las universidades del Estado	Criterio 6 · Gobierno · Criterio 13 · Política y gestión de vinculación
e) Actualización permanente del cuerpo académico y funcionario	Criterio 5 · Cuerpo docente · Criterio 7 · Gestión y desarrollo de personas
f) Formación pluralista, inclusiva y situada en el territorio	Criterio 9 · Convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión

La CNA no le pide otra cosa a un CFT Estatal. Le pide evidencia sistemática y resultados verificables de lo que su ley ya le exige.

NO NACIERON SOLOS

La ley les puso compañía desde el principio

01

ARTÍCULO 5°

Una universidad del Estado vinculada

Vínculo permanente, docente y curricular: apoyo metodológico mutuo, integración de mallas y acceso especial para egresados. Con un representante en el órgano colegiado superior.

La ley resguarda expresamente la autonomía administrativa y financiera de cada institución.

02

ARTÍCULO 6°

Al menos un liceo técnico profesional

Cada centro se vincula con establecimientos de educación media técnico profesional de su región, para articular trayectorias formativas continuas.

03

ARTÍCULO 7° · DECRETO N° 72

Un reglamento de coordinación

Aprobado en 2020 y publicado en 2021, regula los mecanismos de coordinación y colaboración, el acceso de los estudiantes y los sistemas especiales de ingreso para egresados de la enseñanza media técnico profesional de la región.

Advertencia para la autoevaluación: el convenio con la universidad vinculada es evidencia de articulación, nunca sustituto de capacidad institucional propia.

Quince centros instalados fuera del eje habitual

La mayoría de las sedes se emplazó en comunas distintas de las capitales regionales: Chañaral, Tirúa, Porvenir, Lautaro, Ovalle, San Antonio, Linares, La Unión, Llanquihue, San Vicente de Tagua Tagua y Alto Hospicio.

2018

Primeros cuatro centros

Maule, La Araucanía, Tarapacá, Coquimbo y Los Lagos abrieron sus puertas.

2020 – 2021

Segunda y tercera oleada

Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Los Ríos, Magallanes, Arica y Atacama.

2022

Cierre de la red

O'Higgins, Biobío y Aysén completan los quince centros previstos por la ley.

La red avanza a distintas velocidades, y eso importa: los centros que abrieron en 2018 enfrentan primero el vencimiento de su plazo.

3

ACTO TERCERO

La construcción

Instalar una institución de educación superior desde cero, en territorios sin experiencia previa y con reglas de derecho público.

LA TAREA

Todo había que crearlo por primera vez

01

INSTITUCIONALIDAD

Estatutos,
reglamentos, gobierno

Cada norma interna requiere
acto administrativo. Eso da
trazabilidad, pero también
rigidez.

02

OFERTA

Carreras pertinentes
al territorio

Definir qué formar en función
del sector productivo regional,
sin historia previa que
replicar.

03

EQUIPOS

Docentes y personal
en comunas pequeñas

Atraer y retener especialistas
vinculados al sector
productivo, donde la oferta
profesional es acotada.

04

RECURSOS

Sedes, laboratorios,
talleres

Infraestructura y
equipamiento sujetos a ciclos
presupuestarios que exceden
a la institución.

Instalarse fue la primera prueba. Consolidarse es la que viene ahora.

La ley no los dejó solos: la supervigilancia del CNED

El Consejo Nacional de Educación supervigila la implementación y concreción del proyecto de desarrollo institucional de cada centro, con criterios propios y visitas de acompañamiento en terreno.

3

ÁREAS DE EVALUACIÓN

Gestión institucional, proceso formativo y resultados

Nueve criterios en total, definidos en el Acuerdo N° 088/2017 del Consejo.

1 → 3

ÉNFASIS POR AÑO

Instalación, luego docencia, luego resultados

Primer año: gestión institucional. Segundo: proceso formativo. Tercero: resultados y vinculación con el medio.

∞

PRODUCTO

Informes anuales y observaciones

Cada visita cierra con retroalimentación al equipo directivo. Esas observaciones son el mejor insumo del futuro autodiagnóstico.

Quien llega a la acreditación sin haber sistematizado años de observaciones del CNED está desaprovechando evidencia ya producida.

Vinculación no es lo mismo que tutela

ARTÍCULO 5°

Vinculación

Permanente. Forma parte del diseño institucional estable del centro.

Contenido docente y curricular: apoyo metodológico y pedagógico mutuo, integración de mallas, acceso especial para egresados y representación en el órgano colegiado superior.

No termina con la acreditación.

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO

Tutela y acompañamiento

Transitoria. Es un régimen propio de la etapa de instalación.

Una universidad del Estado designada por decreto supremo tutela y acompaña al centro desde su designación y hasta que este obtenga la acreditación institucional.

Termina cuando se obtiene la acreditación.

Son dos vínculos paralelos con la misma universidad, con distinto contenido y distinta duración. Confundirlos lleva a errores en el informe de autoevaluación.

4

ACTO CUARTO

El giro

Mientras los centros se instalaban, el sistema de aseguramiento de la calidad cambió por completo bajo sus pies.

La acreditación dejó de ser voluntaria y por áreas

MODELO ANTERIOR

Voluntaria y parcial

La institución decidía si se acreditaba y en qué áreas.

La evaluación se organizaba por áreas optativas y el resultado se expresaba en años de vigencia, sin niveles.

Se podía elegir qué mostrar.

MODELO VIGENTE

Obligatoria e integral

Alcanza a todas las funciones, en todas las sedes, niveles y modalidades.

Se evalúa con criterios y estándares publicados, incluye una muestra intencionada de carreras y el resultado distingue niveles: básico, avanzado y de excelencia.

Se evalúa todo, en todas partes.

Los CFT Estatales se instalaron bajo un modelo y deberán acreditarse bajo otro, más exigente y sin zonas opcionales.

Cuatro palabras que no son sinónimos

01

CNED

Supervigilancia

Régimen especial y transitorio de la Ley N° 20.910. Verifica la instalación del proyecto institucional.

02

CNED

Licenciamiento

Procedimiento por el cual una institución privada nueva alcanza la autonomía. No se aplica a los CFT Estatales.

03

CNA

Acreditación

Evaluación obligatoria e integral de la calidad, cíclica y con niveles de resultado.

04

SUPERINTENDENCIA

Fiscalización

Control permanente de legalidad y uso de recursos. Su informe financiero se incorpora al expediente de acreditación.

Cuatro organismos, cuatro funciones, cuatro consecuencias distintas. Mezclarlas confunde la conversación interna.

Cinco dimensiones, dieciséis criterios

5

Dimensiones

Docencia y resultados · Gestión estratégica y recursos · Aseguramiento interno de la calidad · Vinculación con el medio · Investigación, creación e innovación.

16

Criterios

Definidos específicamente para el Subsistema Técnico Profesional, distintos de los del subsistema universitario.

14

De acreditación obligatoria

Los dos restantes corresponden a la dimensión voluntaria, necesaria para optar al período máximo de vigencia.

Vinculación con el Medio dejó de ser optativa: es obligatoria desde el 30 de mayo de 2025. Para un CFT Estatal, esa es una buena noticia.

Dónde se evalúa cada cosa

I · Docencia y resultados del proceso de formación	Oferta formativa · Modelo educativo y perfiles · Acceso y progresión · Empleabilidad · Cuerpo docente
II · Gestión estratégica y recursos institucionales	Gobierno y estructura · Gestión de personas · Gestión de recursos · Convivencia, género, diversidad e inclusión
III · Aseguramiento interno de la calidad	Gestión y resultados del aseguramiento interno · Calidad de los programas formativos · Integridad institucional
IV · Vinculación con el medio	Política y gestión de la vinculación · Resultados e impacto
V · Investigación, creación y/o innovación (voluntaria)	Política y gestión · Resultados e impacto

La dimensión destacada es la que no tiene equivalente en el régimen de supervigilancia. Volveremos a ella en el acto siguiente.

Todo el modelo cabe en tres preguntas

1

NIVEL 1 · EXISTENCIA

¿Existe? ¿Está formalizado?

Hay políticas y se aplican mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Es el piso. Un CFT Estatal suele tenerlo bien cubierto, porque el derecho público obliga a formalizar.



2

NIVEL 2 · SISTEMATICIDAD

¿Se aplica en todas partes?
¿Se mide?

Aplicación sistemática en todas las áreas, sedes, jornadas y modalidades, con medición de resultados.

La distancia con el nivel anterior se salva con cobertura y datos.



3

NIVEL 3 · USO

¿Qué cambió gracias a eso?

Los resultados retroalimentan y ajustan las políticas, dando cuenta de ciclos de mejora cerrados.

La distancia con el nivel anterior se salva demostrando que la medición produjo una decisión y la decisión, un efecto.

Los niveles son acumulativos. Casi todo el trabajo de una institución joven consiste en cruzar del segundo al tercero.

La muestra intencionada baja la evaluación al aula

La CNA selecciona un conjunto de carreras y programas de distintas áreas, sedes y modalidades, para verificar cómo se expresa en la práctica lo que la institución declara en su informe.

01

QUÉ REVELA

La distancia entre el discurso y la práctica

Si el modelo educativo declara formación práctica pero la carrera seleccionada no tiene convenios formalizados, la muestra lo mostrará.

02

QUÉ EXIGE

Equivalencia entre sedes y jornadas

El sistema interno de calidad debe aplicarse de manera equivalente en todas las áreas, sedes, jornadas y modalidades.

03

CUÁNDO PREPARARLA

Desde el diseño, no al final

No es un ejercicio posterior a la autoevaluación: es la prueba de que el sistema interno funciona en todos los rincones de la institución.

Es el mecanismo que expone con más rapidez cualquier inconsistencia entre lo que se declara y lo que ocurre en la sala de clases.

5

ACTO QUINTO

La brecha

Lo que el CNED verificó no es lo mismo que lo que la CNA evalúa. Ahí está el trabajo pendiente.

Casi todo tiene equivalente. Casi.

Planificación y desarrollo del proyecto institucional	Gobierno y estructura organizacional → falta monitoreo por indicadores y ajuste prospectivo
Administración institucional	Gestión de personas y de recursos → falta sustentabilidad proyectada y satisfacción de usuarios
Servicios de apoyo · Estudiantes	Acceso y progresión → falta demostrar contribución medible de los apoyos, no solo su existencia
Carreras · Profesores · Egresados	Oferta, modelo, cuerpo docente, empleabilidad → faltan ciclos de revisión cerrados
Vinculación con el medio	Política, gestión, resultados e impacto → falta bidireccionalidad demostrada
Sin equivalente en la supervigilancia	Dimensión III · Aseguramiento interno de la calidad

La supervigilancia verificó que el proyecto se instaló. La acreditación pregunta si la institución sabe medirse a sí misma.

Lo que hay que construir es un sistema, no un documento

El aseguramiento interno de la calidad es la forma en que una institución se organiza para avanzar hacia el logro de sus propósitos. Debe abarcar todas sus funciones y aplicarse en todas sus sedes, niveles y programas.

10

CRITERIO

Gestión y resultados del aseguramiento interno

Política de calidad con responsables y recursos comprometidos, más información válida y confiable para decidir con evidencia.

11

CRITERIO

Calidad de los programas formativos

Se analiza en el informe institucional y se verifica en profundidad a través de la muestra intencionada.

12

CRITERIO

Integridad institucional

Normativa y mecanismos internos de control, auditados y ajustados por la propia institución.

Tener una Dirección de Aseguramiento de la Calidad no es tener un sistema. El criterio exige información integrada que efectivamente entre a las instancias de decisión.

Dos regímenes especiales, dos hitos distintos

01

HITO UNO · PRESENTACIÓN

Termina la supervigilancia del CNED

La supervigilancia se mantiene hasta que el centro decide presentarse al proceso de acreditación. Desde ese momento, cesa.



02

DURANTE EL PROCESO

Sin supervigilancia, todavía con tutela

Entre ambos hitos transcurre todo el proceso de evaluación, que puede tomar cerca de un año.



03

HITO DOS · OBTENCIÓN

Termina la tutela universitaria

La tutela se extiende desde la designación de la universidad tutora y hasta que el centro obtiene la acreditación institucional. Si el resultado fuera negativo, la tutela se mantiene.

Presentarse y obtener no son lo mismo. Es un error frecuente incluso en materiales del sector.

El plazo es real y corre desde el primer día de clases

10 años

Plazo legal

Contados desde el inicio de las actividades académicas de cada centro, tras la extensión dispuesta por la Ley N° 21.544 en 2023.

2028

Primeros vencimientos

Los centros que iniciaron actividades en 2018 son los primeros en enfrentar el término del plazo.

18 – 24

Meses de preparación

Estimación de planificación, no un plazo normativo: depende de la madurez institucional y de la calidad de los datos disponibles.

Si no se obtiene la acreditación, la ley prevé la designación de un administrador provisional. La consecuencia es de gravedad institucional mayor.

6

ACTO SEXTO

La prueba

Autoevaluarse no es recopilar antecedentes. Es emitir un juicio sobre la propia institución y sostenerlo con evidencia.

Cuatro palabras que definen todo el proceso

01

PARTICIPATIVO

Con toda la comunidad

Directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo, según sus ámbitos de acción y roles. La consulta a informantes clave es anexo obligatorio.

02

CRÍTICO

Con debilidades reconocidas

Un informe sin debilidades se lee como ausencia de capacidad de autorregulación, que es justamente lo que se evalúa.

03

ANALÍTICO

Con juicios, no descripciones

Decir que se cuenta con un sistema de alerta temprana no es lo mismo que decir a cuántos cubrió y qué efecto tuvo.

04

SISTEMÁTICO

En todas partes, con series

Todos los criterios, todas las sedes, jornadas y modalidades, con la misma metodología y series comparables.

La ley la define como un examen crítico, analítico y sistemático, sustentado en información válida, confiable y verificable.

LA PARTICIPACIÓN

A cada estamento se le pregunta lo que solo él sabe

Directivos y jefaturas	Funcionamiento del gobierno · Uso real de la información para decidir · Suficiencia de recursos
Docentes	Apropiación del modelo educativo · Condiciones para la docencia práctica · Participación en actualización curricular
Estudiantes	Experiencia estudiantil · Conocimiento y uso de los apoyos · Claridad del perfil de egreso · Convivencia e inclusión
Personal administrativo y de apoyo	Procesos internos · Gestión de personas · Clima · Suficiencia de dotación y recursos
Titulados y empleadores	Pertinencia de la formación · Inserción laboral · Necesidades emergentes del sector productivo regional

Reportar universo, muestra y tasa de respuesta por sede. Una consulta con baja participación no sostiene un juicio institucional sobre esa sede.

Describir no es evaluar

DESCRIPCIÓN · NIVEL 1

«Contamos con un sistema de alerta temprana»

Enuncia la existencia de un mecanismo.

No dice a cuántos estudiantes alcanzó, si operó igual en todas las sedes, qué decisión produjo ni qué efecto tuvo sobre los resultados.

Es verdadero, y es insuficiente.

Acredita, a lo sumo, existencia.

JUICIO EVALUATIVO · NIVEL 3

«El sistema cubrió al 78% de los estudiantes en riesgo y elevó la retención en 4,2 puntos»

Afirmación + evidencia con desagregación + análisis de tendencia + explicación causal + nivel autoasignado + acción de mejora comprometida.

Y reconoce la brecha: la cobertura en jornada vespertina sigue siendo menor.

Acredita capacidad de autorregulación.

Prueba de control: tome un párrafo al azar del informe. Si solo dice que la institución «cuenta con» algo, ese párrafo todavía no evalúa.

Sin acta, no hay evidencia de mejora



Documentar tres o cuatro ciclos completos vale más, ante un comité de pares, que describir veinte mecanismos sin evidencia de uso.

Se juzga por verificable, no por ambicioso

La Comisión se pronuncia expresamente sobre el plan de mejora en la resolución de acreditación. No es un anexo administrativo: es objeto de juicio.

01

TRAZABLE

Cada compromiso nace de una evidencia

Evidencia, debilidad, causa raíz, objetivo, acciones, indicador con línea base y meta, responsable, plazo, recursos y medios de verificación.

02

ARTICULADO

Vinculado al plan de desarrollo y al presupuesto

Un compromiso con costo que no aparece en la formulación presupuestaria del año correspondiente no es verificable.

03

ACOTADO

Menos compromisos, cumplidos de verdad

Comprometer quince acciones y cumplir catorce se lee mejor que comprometer treinta y cumplir doce.

En un CFT Estatal, distinguir lo que está bajo control institucional de lo que depende de ciclos presupuestarios externos es señal de rigor, no de debilidad.

7

ACTO SÉPTIMO

El horizonte

La acreditación no es el final del relato. Es la prueba de que el proyecto que la ley imaginó se sostiene por sí solo.

Qué significa realmente acreditarse

LECTURA ESTRECHA

Un requisito que hay que cumplir dentro de un plazo

Conduce a preparar un proceso, no a instalar una capacidad.

Produce informes que envejecen el día que se entregan y planes de mejora que nadie retoma hasta el ciclo siguiente.

Se aprueba una vez y se repite el esfuerzo.

LECTURA INSTITUCIONAL

La prueba de que el proyecto se sostiene solo

La acreditación cierra la supervigilancia y la tutela, y con ellas la etapa de instalación.

A partir de ahí, la institución responde por sí misma ante el sistema, como cualquier otra institución autónoma del país.

Se instala una capacidad que queda.

La red se completó en 2022. Lo que viene ahora no es crecer: es demostrar que lo construido se sostiene.

Tres desafíos y una ventaja

01

DESAFÍO

Consolidación institucional

Pasar de tener políticas a demostrar ciclos de mejora cerrados, con equivalencia entre todas las sedes.

02

DESAFÍO

Sostenibilidad

Recursos suficientes para el funcionamiento actual, la proyección futura y las contingencias.

03

DESAFÍO

Datos confiables

Definiciones únicas, trazabilidad y series desagregadas: la base de todo lo demás.

04

VENTAJA

Vinculación con el medio

Es la dimensión donde el mandato regional de la ley se convierte en evidencia evaluativa directa.

Los tres primeros son deuda técnica. El cuarto es identidad, y ninguna otra institución del sistema lo tiene escrito en su ley de creación.

Tres cosas que se pueden hacer el lunes

01

RECUPERAR

Sistematizar las observaciones del CNED

Una matriz con año, criterio, observación, acción emprendida, resultado y estado. Es el autodiagnóstico ya hecho, y además evidencia de autorregulación.

02

AUDITAR

Revisar el estado real de los datos

¿Existe una definición única de retención?
¿Se puede desagregar por sede y jornada? ¿Hay serie histórica comparable?
Si la respuesta es no, ese es el primer proyecto.

03

ORGANIZAR

Definir quién conduce el proceso

Separar quien produce el dato de quien emite el juicio, y crear un repositorio único de evidencias con responsable y control de versiones.

Ninguna de las tres requiere presupuesto adicional. Las tres son condición para todo lo demás.

CIERRE

Hoy ese joven de Chañaral, Porvenir o Tirúa tiene dónde estudiar.

La pregunta ahora es si lo que estudia le cambia la vida.

Y eso es, exactamente, lo que la acreditación intenta verificar.

LA TESIS

La acreditación no exige algo distinto de lo que exige la ley de creación: exige evidencia de ello.

LA HERRAMIENTA

Tres niveles: existe, se aplica y se mide, y los resultados producen un cambio verificable.

LA BRECHA

El aseguramiento interno de la calidad: la capacidad de medirse y usar lo que se mide.

Muchas gracias

Héctor Hidalgo Sepúlveda
hector@innovacionAcademica.org
+56 99 353 0340

Fundación
AEQUALIS
Foro de Educación Superior



INNOVACIÓN
ACADÉMICA